



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2025.

Sres. Asistentes: Personalmente o por medios telemáticos.

En la Presidencia

D. JOSÉ LUIS ADELL FERNÁNDEZ

Sres. Concejales:

D^a LETICIA CORREAS RUIZ

D. JUAN LUIS JUÁREZ SAAVEDRA

D^a GLORIA GÓMEZ OLÍAS

D. LEONARDO FUENTES MORALES

D. MANUEL GONZALEZ TENA

D. LINO VIELSA CASAS

D^a VANESSA GÓMEZ RUIZ-MEDRANO

D^a ELENA CARDEÑA REDECILLA

D. JOSE MANUEL JIMENEZ HIJOSA

D. JUAN SANTOS BENITO RODRÍGUEZ

D^a. MARIA LUISA NAVARRO OLÍAS

D. AMALIO MEJÍAS ASENSIO

D^a INMACULADA GARCÍA MILLA ROMEO

D^a ALICIA RODRIGUEZ MEJÍAS

D. JAVIER LALAGUNA ARROYO

D. CARMELO LUCAS GÓMEZ

D. JESÚS MARÍA GARCÍA CUADRA

D. LUIS MANUEL GARCÍA CASANOVA

D^a NATHALIE GUICHARD ARTIÑANO

D. DAVID PERTICA GÓMEZ

Sr. Secretario General:

D. ALVARO MORELL SALA

Sr.. Interventor -Acctal:

D^a M^a PILAR GARCIA MARTIN

No asistentes:

En las Consistoriales de Navalcarnero, a treinta de octubre de dos mil veinticinco, siendo las nueve horas y quince minutos, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Alcalde. D. JOSÉ LUIS ADELL FERNÁNDEZ, asistido por el Secretario General de la Corporación D. ÁLVARO MORELL SALA, se reunieron los señores y señoras que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, para la que han sido convocados, y tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día que con la antelación reglamentaria se les remitió.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Buenos días. Vamos a comenzar el Pleno y el punto primero es:

A.1.- TOMA DE POSESIÓN DEL ACTA DE CONCEJAL DEL PARTIDO SOCIALISTA DE D. LEONARDO FUENTES MORALES.

D. Álvaro Morell Sala; Secretario General del Ayuntamiento de Navalcarnero: La toma de posesión de acuerdo con la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio. Y en este caso, informar a los señores concejales que se ha recibido la credencial de la Junta Electoral de Zona y también se ha incorporado la declaración de bienes, tal y como establece la normativa vigente, con lo cual el señor Concejál puede, ya puede proceder a tomar posesión, haciendo jura o promesa en la forma legalmente prevista.



D. Leonardo Fuentes Morales; representante del partido PSOE: Buenos días. Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Navalcarnero con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Enhorabuena y bienvenido al Pleno.

A) ASUNTOS DICTAMINADOS COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS (30-09-2025).

A.2.- CUENTA GENERAL DEL AÑO 2024.

D. Álvaro Morell Sala; Secretario General del Ayuntamiento de Navalcarnero: Dictaminado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, publicada en la misma y no habiendo reclamaciones presentadas, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo. Punto primero, aprobar la cuenta general del ejercicio 2024. Y punto segundo, remitir la Cuenta General al Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Juan.

D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Sí. Buenos días. Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, de forma introductoria, pues este punto del orden del día se trae a pleno para, una vez que no se han presentado alegaciones en los plazos establecidos al efecto, aprobar la cuenta general del año 2024 para su posterior rendición al Tribunal de Cuentas, Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid. Y todo ello de acuerdo con lo establecido en la Ley de Haciendas Locales y en la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En mi siguiente intervención ya entraré a desglosar algunas de las cifras que componen esta cuenta.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Juan. Luisma.

D. Luis Manuel García Casanova; representante del partido Vox: Gracias, señor Alcalde. En primer lugar, darle la bienvenida a Leonardo, desde nuestro grupo le damos la bienvenida. A ver, empezamos con la cuenta general del 2024. Remanente. El remanente, vamos a ver, el remanente en 2021 era de menos dos millones y medio. En el 2022 de 5.912.000. En el 2023, 13.301.000. Y en el 2024 11.970.000. De la comparación de las cuentas con los años anteriores se observa un deterioro del remanente de tesorería para gastos generales en este último ejercicio por un importe de 1.400.000 €. El remanente de tesorería ha ido evolucionando positivamente desde hace varios años. Incluso en los años de pandemia. Pero no podemos decir lo mismo de este último ejercicio. Esta variación negativa viene explicada por un aumento de los saldos de dudoso cobro que pasan de 15.135.365,77 € a 17.526.377,82 €. Las demás magnitudes del Estado permanecen más o menos estables. Pero muchos nos tememos que, viendo la evolución de los ingresos de este ejercicio por licencias urbanísticas, las tensiones de tesorería vayan en aumento y el remanente de tesorería vuelva a cantidades negativas en los próximos años. También es muy interesante la comparación de algunas partidas del estado de liquidación de ingresos del 24 con las estimaciones de ingresos para el presupuesto de 2025. Plusvalía. En la liquidación del 2024 tenemos 2.089.000. En los presupuestos de 2025 tenemos 2.553.000, 464.000 €. En ICIO, tenemos 2 millones en el 24, en la liquidación del 24 tenemos 2.198.491 y en el 2025 tenemos 8.902.433,99 €, 6.703.000 € de variación. Y en licencias, en la liquidación del 24 tenemos 1.081.603 y en los presupuestos del 25 tenemos 3.783.000,522 €,



2.701.918 €. Total, 9.870.000,79. Esta simple comparación nos da la idea del escándalo cometido por el equipo de Gobierno en la confección del presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2025, aprobado en el mes de abril, cuando ustedes ya conocían el estado de ejecución del presupuesto de ingresos del 24 y eran conscientes de las cifras de ingresos reconocidos por estos conceptos relacionados con las licencias urbanísticas. Lo que ustedes han hecho es pura especulación contable. Apoyados por las medio verdades de un informe del gerente de Urbanismo y por el silencio necesario de los informes técnicos de tesorería e intervención. Según el Informe económico Financiero del presupuesto la estimación de ingresos se debe realizar en base a dos criterios. A) Una estimación de ingresos de carácter ordinario consistentes con la recaudación y la realización de derechos en los dos ejercicios anteriores. B) Una estimación de ingresos con carácter extraordinario que estén suficientemente fundadas sin que se pueda hacer valer a estos efectos la mera expectativa de obtención de recursos. Respecto a la segunda, estamos a finales del mes 10 y del informe del Gerente Urbanismo, del expediente del presupuesto, únicamente se han concedido las licencias que estaban en trámite, es decir, que no hay noticias de licencias de nuevos suelos, que están sin urbanizar, para las nuevas viviendas que fundamentaban los informes de de tesorería e intervención para así aumentar falsamente las estimaciones de ingresos del presupuesto en cerca de 10 millones de euros, 10 millones que dan cobertura presupuestaria a gastos del ejercicio, sin esa trampa contable estarían sin financiación. Por poner un ejemplo. Esa trampa contable posibilita que se siga gastando más de 1 millón de euros en sueldos y gastos políticos y de asesores. Sobre la primera condición, que es la que nos ocupa ahora mismo. Se demuestra en la liquidación del presupuesto de ingresos que no se cumple, ya que se multiplica por más de un 300% de las estimaciones frente a los derechos reconocidos. Señor Benito, una pregunta. ¿Este es el dato que le faltaba para iniciar un expediente de indisponibilidad de crédito en el presupuesto del 2025? ¿O va usted a hacer como el año pasado con la partida de ingresos 55-001, otras concesiones administrativas, de 1.240.000 € del presupuesto de ingresos del ejercicio 2024? Recordamos que esa partida reflejaba el canon a cobrar por la concesión administrativa de la gasolinera. Dicho canon se cobró en el ejercicio 23, como así comprueba la liquidación de ingresos del 23. Pero usted lo volvió a incluir en las estimaciones de ingresos del presupuesto del 24, con el único objetivo de aumentar falsamente 1.240.000 € de ingresos. Y todo eso con el beneplácito de la intervención municipal. Repito la pregunta, ¿va a haber un expediente de indisponibilidad de créditos en el presupuesto? Y luego presupuestos para 2026, estamos casi en noviembre y no han presentado presupuestos para el año 2026. Señor Benito, va, vamos tarde y entendemos que no cumplen los plazos. Lleva como concejal de Hacienda diez años y todavía no es capaz de presentar un presupuesto en tiempo y forma. Le vamos a recordar la cronología del proceso de aprobación. Antes del 15 de octubre el proyecto de presupuesto debe ser presentado por el Presidente al Pleno para su debate y aprobación inicial. Se aprueba inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento. Exposición Pública, 15 días. Tras la aprobación inicial se publica en el Boletín Oficial de la Provincia y se expone al público durante 15 días hábiles, permitiendo a los interesados presentar alegaciones. Aprobación definitiva. La aprobación definitiva debe realizarse antes del 31 de diciembre. Si no se presentan alegaciones, se considerará aprobada. Resolución de las alegaciones. Si se presentan reclamaciones el Pleno tiene un mes a partir del día siguiente a la finalización de la exposición pública para solucionar todas las reclamaciones. El no aprobar los presupuestos en tiempo y forma seguro que aumenta la carga de trabajo de los servicios económicos del Ayuntamiento, pues como mínimo hay que realizar un decreto, un decreto de prórroga del presupuesto. Luego no nos vale la excusa cuando pedimos un pequeño informe y no nos quisieron dar el informe sobre los derechos reconocidos de licencias urbanísticas, porque las cifras son más que ridículas. Por cierto, hay que comprobar si la prórroga del presupuesto va a incluir las mismas cifras de ingresos por licencias urbanísticas o, por el contrario, se cumple con la legislación y se



hace teniendo en cuenta los datos de ejercicios anteriores. Por favor, no hagan lo mismo que con el canon de la gasolinera porque queda muy feo y chapucero. Gracias.

D. José Luís Adell Fernández; *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Jesús.*

Don Jesús María García Cuadra; *representante del partido PP: Buenos días. Lo primero, darle la bienvenida al señor Leonardo Fuentes Morales. Señor Alcalde, señoras y señores concejales, la Cuenta General 2024 la forman una serie de documentos que recogen toda la actividad económica, financiera y patrimonial del Consistorio durante el año. Su objetivo es mostrar de forma ordenada y transparente cómo se han gestionado los recursos públicos, cuánto se ha ingresado, en qué se ha gastado, cuál es el nivel de deuda, el estado de la tesorería y el valor del patrimonio municipal. Estos documentos nos permiten a los navalcarnereños y a los órganos de control, como el Tribunal de Cuentas, y a los partidos políticos en la oposición conocer si el Ayuntamiento ha gestionado bien sus recursos, si se ha cumplido con la legalidad y su situación financiera. Un ayuntamiento no es una empresa ni su función es generar beneficios económicos. Su razón de ser es gestionar con responsabilidad los recursos de todos los contribuyentes para mejorar su calidad de vida. Cuando un gobierno municipal presume de superávit mientras los servicios se deterioran, perdón, mientras los servicios se deterioran o el municipio se llena de carencias, demuestra que ha olvidado la esencia del servicio público. Porque los impuestos no son una caja privada, son el esfuerzo de miles de familias que confían en que su dinero se transforme en servicios, en bienestar y en oportunidades para todos. Debe primar por encima de todo el bienestar del pueblo, no la rentabilidad contable. Recaudar impuestos no es un fin en sí mismo, sino un medio para redistribuir con justicia y equidad ese dinero recaudado. Cada euro que entra en las arcas municipales debe volver a los navalcarnereños transformado en servicios, infraestructuras o programas sociales, entre otros. Un ayuntamiento no recauda para acumular, sino para corregir desigualdades y garantizar oportunidades para todas las personas, barrios y sectores del municipio. Créannos, y ustedes lo saben muy bien, que este equilibrio está muy lejos de ser equitativo. Existe un desequilibrio palpable y tangible entre barrios. Enorme. Si no, hubiese sido esta cuenta general una buena oportunidad de ver esas cifras de inversión por barrios en este año 2024 y compararlas. Por eso este dato se lo, se lo recrimino, quizás se lo, se lo advierto, es algo que nosotros deberíamos tener en esta documentación para, por lo menos, poderlo comparar en esta cuenta general. Un gobierno municipal no puede medir su éxito en superávit cuando los parques, jardines, fuentes, rotondas y calles están abandonados por falta de un mantenimiento adecuado. Y eso lo que realmente demuestra es la incapacidad de gestionar para las personas que viven y visitan este gran pueblo. Porque los navalcarnereños no piden lujos, lo que piden es que se atiendan y mantengan los servicios esenciales. Esta sería la mejor forma de devolverles lo que pagan en impuestos. Cada impuesto, tasa o contribución representa el esfuerzo real de una persona, una familia, una empresa, un comercio. El deber del gobierno municipal es priorizar el gasto público en función de las necesidades reales, educación, cultura, vivienda, empleo, limpieza, mantenimiento, transporte, ayudas y subvenciones, entre otros. Cada decisión presupuestaria debe reflejar una visión de futuro y no una estrategia de marketing. Gobernar bien es invertir donde más se necesita, tener un orden claro de prioridades, donde gastar lo que se recauda, no donde más se luce para la foto. Nuestra responsabilidad como oposición es exigirles que la política económica ponga al ciudadano en el centro y no en el balance contable. Este año la Cuenta General se presenta un mes antes que la pasada Cuenta General presentada en el pleno del 28 de noviembre. Pero no es aceptable que año tras año se repita este retraso. La rendición de cuentas en plazo es una obligación básica de cualquier administración responsable. El artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del 1 de octubre. Sin embargo, la normativa de las comunidades autónomas de Madrid, Castilla y León y Andalucía establecen que la Cuenta General se rendirá a los órganos de*



control externo en plazo diferente al regulado en el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dentro del mes siguiente al de la fecha límite de aprobación de la Cuenta general, es decir, hasta el 31 de octubre, que es nuestro caso. Invitamos nuevamente, como ya lo hicimos el pasado año, al equipo de Gobierno que adopte las medidas necesarias para que la Cuenta General se traiga al pleno antes del 1 de octubre, para garantizar así la legalidad, la transparencia y el respeto a los ciudadanos de Navalcarnero. Entre los datos ofrecidos en los distintos documentos de esta Cuenta General se recoge toda la información sobre cómo se ha gestionado el dinero público durante el año 2024, además de ofrecer otros datos de interés del municipio, de los que ofreceremos algunos datos relevantes. Población. Al cierre del año 2024, el municipio contaba con 33.839 habitantes. Por tanto, una evolución de crecimiento constante en los últimos cinco años de unos 1.000 habitantes año, cifra de crecimiento que será exponencialmente mayor en los próximos diez años basándonos en el aumento de licencias de nuevas construcciones y la posible llegada del tren según el ministro Óscar Puente. La Comunidad de Madrid, por su parte, está ofreciendo todo lo que está de su mano al Ministerio de Transportes para que este tren sea una realidad. Esperemos que este tren que se nos promete no se termine por ser el tren del humo. La población extranjera fue aproximadamente de 4.000 personas, un 11,8%, algo superior a la media de la zona. En educación, el 57,5% de los alumnos están en centros públicos, el 42,5% en privados. La ratio de alumnos por profesor es de 13,4%, ligeramente superior a la media regional, que es del 12,9%. En la economía local. El principal motor económico son los servicios a empresas y financieros que representan el 31,6% de la riqueza generada en el municipio. La agricultura, sin embargo, tiene un peso muy pequeño, tan solo el 0,3%. Les decía antes, tener un orden claro de prioridades donde gastar lo que se recauda. ¡Qué olvidados tenemos a los hombres y mujeres del campo y su industria! Se nos llena la boca de hablar del vino, los garbanzos, el aceite, pero qué solos están para levantar todos los días esas pequeñas y medianas empresas. Estamos más que seguros que debe haber partidas donde poder rascar para ayudar al mundo rural y el campo. Tomen decisiones valientes y creen políticas que alivien la carga, no que supongan una carga más. Mercado laboral. La tasa de paro, según se nos informa, fue del 5,06%. Otras fuentes consultadas informan que la cifra fue algo superior, un 7,89%. La mayor proporción de ese porcentaje son mujeres, que representan el 60,19%. Se necesitan políticas que puedan atacar este problema de raíz. Formación. Planes de empleo. Apoyo a los parados de larga duración y dos focos importantes, si no importantísimos, los jóvenes y los mayores de 50 años. Nos gustaría insistir en la información, nos gustaría, perdón, insistir en la formación a todos los niveles. Tomen nota de esto. La llegada de la inteligencia artificial, que ha llegado para quedarse, transformará en los próximos años el mercado laboral. Esta frase que les voy a decir deben anotarla. La inteligencia artificial no le quitará el trabajo, se lo quitará la persona que sepa usarla. Esta es una revolución tecnológica de tal calibre que no la estamos viendo venir. Tejido industrial y empresas. Hemos echado en falta datos de creación de empresas y apoyo municipal con medidas concretas que puedan atraer para crear un tejido industrial que nos dé, no solo pago de tasas e impuestos, sino lo más importante, creación de empleo. Este es un pilar importantísimo para el progreso de nuestro municipio. Crear políticas que incentiven ser una apuesta sólida como municipio para invertir. Tenemos muchos atractivos como municipio que se deben saber vender para hacer posible atraer el interés para invertir en Navalcarnero. La organización y estructura municipal. La Corporación está formada por 21 miembros, 10 del Partido Socialista, 6 del Partido Popular, 3 de VOX y 2 de vecinos por Navalcarnero. El Gobierno lo preside el alcalde del Partido Socialista Obrero Español y 11 concejales con delegaciones. Empleados públicos, 168 de media en el año 2024, 116 funcionarios, 45 laborales y 7 eventuales, de los cuales 89 son hombres y 79 mujeres. Analicemos las cifras correspondientes a la Cuenta General 2024, deteniéndonos en algunas partidas. La Cuenta General del ejercicio 2024, elaborada sobre un presupuesto prorrogado del año 2023, presenta importantes diferencias respecto a las previsiones iniciales. Durante 2024 el Ayuntamiento reconoció



ingresos por valor de 44,4 millones de euros frente a los 37,9 millones presupuestados en el año 2023, lo que supone un crecimiento del 17%. Por tanto, se reconocen 6,5 millones más de ingresos que lo previsto en el año 2023. Este aumento se explica en parte por la incorporación de remanentes de ejercicios anteriores y por mayores transferencias de las administraciones nacional y autonómicas. En cuanto a los gastos, se reconocen 44,3 millones de euros frente a los 34,6 millones previstos en el 2023, lo que representa un crecimiento del 28%. Por tanto, se han ejecutado casi 10 millones más de gasto que en lo presupuestado en 2023. Ese incremento se concentró especialmente en personal, servicios públicos e inversiones. Esta partida de inversiones alcanzó los 5,17 millones de euros. El gasto se concentró en pavimentación de vías públicas, instalaciones deportivas, mobiliario urbano, nuevas tecnologías, etcétera. Las principales fuentes de financiación e ingresos. Ingresos totales previstos 47.717.488,87. Derechos anulados, eliminado como ingreso previsto, 3.294.392,85. Los derechos reconocidos, 44.423.096,02. Y los ingresos reales recaudados, 41.134.994,46. El grado de ejecución del presupuesto es un 93%. El desglose. Impuestos directos previstos, 16.411.803. Recaudados, 12.464.948. Esta es la mayor desviación negativa sobre lo previsto, 3.946.807,74. En impuestos indirectos, los previstos fueron 2.432.861,69 y los recaudados 2.190.236,13. Desviación negativa sobre lo previsto, 242.625,56. En tasas y otros ingresos, los previstos, 6.388.990,34. Y los recaudados, 5.635.777,19. Desviación negativa sobre lo previsto, 753.213,15. Las transferencias corrientes. Las previstas eran 14.422.471,02. Y los recaudados, 15.585.572,38. Esta es la mayor desviación positiva sobre lo previsto, 1.153.526,24. En las transferencias corrientes tenemos dos vías que hacen estos ingresos. Una es la participación en los tributos del Estado, algo más de 10 millones, y los convenios con la Comunidad de Madrid, algo más de 5 millones y medio. En los ingresos patrimoniales previstos fueron 1.572.250 y los recaudados 254.918,75. Una desviación negativa sobre lo previsto de 1.317.331,90. En préstamos, 5.013.069,65. Y de todo esto, la desviación entre lo previsto y los ingresos reales es más de 6 millones. Saldo de dudoso cobro, 17.526.377,82. De esta cantidad, el 71,18%, o sea 12.480.241,49 son del año 2018 o anteriores, y 5.045.956,33, que representan sobre el total un 28,82%, son los que corresponden desde el año 2019 al año 2024. Deudores y otras cuentas a cobrar 21 millones y medio. Remanente de tesorería, 30.015.682,15. Remanente de tesorería para gastos generales, 11.970.296,30. La deuda viva se cerró ese año en 126.263.000 €, 2.237.000 € más que el año 2023. Periodo medio de pago a proveedores. Ustedes se dedicaron a señalar a los gobiernos anteriores por no pagar a tiempo. Hoy presumen de estar al día, pero la realidad les delata. Están pagando a 68 días. Y la coherencia también en lista de espera. Total de subvenciones 431.095,70. Inventarios sobre bienes. Valor total de bienes y derechos, más de 403 millones. El valor patrimonial municipal del suelo casi 56 millones. La falta de actualización del inventario municipal y la necesidad de depurar saldos contables, son aspectos señalados en el informe de intervención que deben abordarse con urgencia para garantizar una imagen fiel del patrimonio y una situación financiera real del Ayuntamiento. El activo total del Ayuntamiento en el año 2024 es de algo más de 644 millones, ligeramente superior al de 2023, que fueron 641.702.000. Estos datos del activo total pueden verse incrementados una vez que la actualización del inventario municipal se haya llevado a cabo, ya que la última actualización es del año 2021. La mayor parte del activo está en bienes duraderos como terrenos, edificios e infraestructuras. El dinero disponible ha aumentado de 1.951.132,57 en el año 2023 a 4.174.150,51 en el año 2024, lo que mejora la liquidez. En el informe enviado sobre el balance del ejercicio 2024 tenemos dos dudas que esperamos nos puedan aclarar. La primera. Dentro del inmovilizado intangible hay dos partidas que desde el año 2022 no se han movido ni un céntimo. ¿Cómo se explica que activos que por definición se amortizan año tras año permanezcan congelados como si el tiempo no existiera? Hablemos de las dos cifras concretas. Inversión en investigación y desarrollo. Congelada desde hace tres ejercicios en 2.546.890,42. Al igual que la segunda cifra, está referida en el ejercicio, en el informe del balance como otro inmovilizado, otro inmovilizado intangible, con un



importe aún mayor, 4.444.786,78 €. Igualmente, inmóvil desde hace tres ejercicios. Les pregunto, ¿de qué estamos hablando? ¿Qué naturaleza tiene esas cantidades? La segunda duda es respecto a los pasivos no corrientes y pasivos corrientes donde el pasivo no corriente pasa de 368.944.634,29 en el año 2023, y en el año 2024 se queda en 121.331.671,99. Escúcheme bien, señor Santos, 247.695.962,30 menos de un año a otro. El pasivo corriente pasa de un negativo de -203.625.493,36 en el año 2023, y en el año 2024 se queda en un positivo de 17.592.616,13. 221.218.019,49 más de un año a otro. Créame, esto no es contabilidad. Esto es ficción. Gasto público y gestión indirecta en servicio. Muchos servicios municipales están gestionados por empresas externas mediante concesiones o contratos, residencias o centros de día, escuelas, escuelas infantiles, limpieza viaria, instalaciones deportivas y cafeterías, recogida de residuos textiles, conservación y mejora de los espacios verdes, servicios funerarios hasta el año 2026, aparcamientos subterráneos hasta el año 2032. La Residencia Virgen de la Concepción hasta el año 2028. Escuelas Infantiles hasta el año 2028. Energía y Alumbrado. Este contrato fue resuelto en el año 2024. Además, existen convenios con la Comunidad de Madrid en materia de seguridad, servicios sociales, atención temprana e igualdad, etcétera. Los contratos actuales de limpieza viaria y conservación de espacios verdes presentan una calidad de servicio deficiente con incidencias recurrentes, quejas vecinales y una percepción negativa generalizada por parte de la ciudadanía. Esta situación afecta directamente a la imagen del municipio, la calidad de vida de los navalcarnereños y el cumplimiento, y el cumplimiento de los estándares medioambientales y de salubridad. Tomando como ejemplo el contrato resuelto con Elecnor en el año 2024, finiquitado y municipalizado este año 2025. Apoyamos la iniciativa ya propuesta por ustedes para realizar el estudio de, al menos, dos servicios más, limpieza viaria y conservación de los espacios verdes, donde no solo obtendremos una reducción de costes sino una mejora en la calidad del servicio, estabilidad laboral y control público. Voy finalizando. El remanente de tesorería para gastos generales se estabiliza, pero los saldos de dudoso cobro alcanzan máximos históricos, 17,5 millones de euros pendientes de cobro. Les preguntamos, ¿qué medidas concretas están adoptando para reducir la morosidad y garantizar que los ingresos reconocidos se conviertan en ingresos reales? La ejecución de ingresos patrimoniales sigue siendo baja, 16,21%, lo que evidencia dificultades para rentabilizar el patrimonio municipal. Les preguntamos, ¿por qué no se están rentabilizando mejor los activos municipales? ¿Se ha realizado algún estudio para optimizar su explotación? El Ayuntamiento depende en exceso de transferencias externas. Casi el 38% de los ingresos provienen del Estado y de la Comunidad de Madrid. Les preguntamos, ¿qué planes tiene el Gobierno municipal para aumentar los ingresos propios y reducir la dependencia de las transferencias externas? Los derechos reconocidos por operaciones corrientes han caído un 12,9% respecto al año anterior, lo que refleja una menor capacidad de generación de ingresos propios. Le preguntamos, ¿a qué se debe esta caída? El gasto en servicios externalizados y convenios sigue creciendo, mientras la fiscalización y control de estos contratos es insuficiente. Les preguntamos, ¿cuántas auditorías externas se han realizado sobre los contratos de servicios externalizados? ¿Se publican los resultados y se corrigen las deficiencias detectadas? Última pregunta, la memoria no aporta información suficiente sobre el rendimiento de los servicios públicos, dificultando la evaluación de la gestión municipal. Les preguntamos, ¿por qué no se incluye una memoria de costes y resultados de los servicios públicos? ¿Cuándo se va a implementar este sistema de evaluación? Finalizo. Después de todo lo expuesto, queda claro que ustedes deben afrontar con valentía los restos, los retos que aún persisten. No basta con cuadrar cuentas, hay que darles sentido. Es urgente mejorar la gestión de cobros y reducir la morosidad, revisar con rigor la política de endeudamiento y priorizar la reducción de deuda. La transparencia no puede ser solo una promesa, sino una práctica diaria, especialmente en los contratos externos. Además, es imprescindible buscar nuevas fuentes de ingresos propios y optimizar el gasto para que cada euro público se traduzca en bienestar real. Desde este grupo de la oposición lo decimos alto y claro, no queremos un



ayuntamiento que presuma de superávit. Queremos un Ayuntamiento que invierta en el bienestar de todos los navalcarneros. Muchas gracias.

D. José Luis Adell Fernández; *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Jesús. Juan.*

D. Juan Santos Benito Rodríguez; *representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Sí, muchas gracias. Bueno, voy empezar, primero, por lo que es el punto del orden del día y luego daré algunas contestaciones a los distintos portavoces. El punto en sí, lo que se trae, y creo que de forma objetiva, lo que marca, además, la ley, es indicar que lo que se está aprobando son las magnitudes que reflejan la contabilidad respecto del ejercicio 2024, si bien el mismo arrastra magnitudes de años anteriores, algo que va a seguir ocurriendo durante varios años, habida cuenta de la enorme deuda y los gravámenes que siguen aflorando para este Ayuntamiento tras aquella gestión, del llamarlo por alguna manera, del Partido Popular de corporaciones anteriores. Y, repito, que seguirá salpicando, desgraciadamente, a las arcas municipales, no en el presente, sino también en el futuro. Este trámite, rendir la cuenta general o aprobarla para luego rendirla, es de obligado cumplimiento. Se hace para el que, se hace para poner de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario. Lo más reseñable lo podemos extraer del informe de intervención cuando se liquida, cuando se liquida el presupuesto, en este caso el del ejercicio 2024, que luego forma parte, o buena parte, de esta cuenta general. La evolución del ejercicio 2024, y por no dar muchas cifras, se resume, según, repito, informe de intervención, en las siguientes conclusiones. Ateniéndonos a esa liquidación del 2024, la REG arroja unos derechos reconocidos netos de 44,4 millones de euros, unas obligaciones reconocidas netas de 44,3 millones de euros, lo que se traduce en un resultado final de superávit por 37.491,39 €. Remanente de tesorería para gastos generales queda cifrada a 31 de diciembre de 2024 en 11,9 millones de euros. Trayectoria de este remanente de tesorería, no es algo que diga yo, sino que viene reflejado también en los datos, en los informes de intervención, que hablan que, en el año 201,5 ese remanente de tesorería era negativo por -57,2 millones de euros, y en el año 2024 estamos en +11,9. Repito, no es algo que diga aquí ni el concejal de Hacienda ni ninguno de los concejales que estamos en gobierno. Está reflejado, soportado en la contabilidad e informado así por la intervención municipal. Cuenta 413 gastos sin consignación presupuestaria, o lo que normalmente se ha venido a denominar facturas en cajones. Tras la liquidación del ejercicio 2024 hay una cuantía de 1.651,73 € que equivalen a una factura que está ahí atascada de Magra y que, por cierto, se está tramitando ya el pago de la misma. Pero igualmente esta trayectoria de facturas de cajones que soporta la contabilidad, y que no es algo que digamos nosotros, pues dice que en el año 2014 había 59,3 millones de euros de facturas en cajones. Fijese qué clase de gestión llevaban ustedes, frente a, repito, esos 1.651 € que refleja el cierre del 2024 y que se están pagando. En este sentido, hay que reconocer que la cuenta 413 es muy difícil que año a año quede a cero, porque siempre hay proveedores que presentan sus facturas del año anterior, posterior, en enero o en febrero. Y, claro, eso implica que haya que coger crédito del año siguiente, ya no se puedan aplicar, en este caso al 2024. Dicho todo esto, y todas estas cifras de superávit, remanentes positivos de tesorería, no hay que confundirlo con liquidez, que es la que es, y con la que tenemos vamos haciendo frente a gastos y obligaciones y gravámenes de ejercicios anteriores. Por citar algunos ejemplos, la tasa de bomberos de la Comunidad de Madrid o con el Ministerio de Hacienda, por aquello de la deuda, la amortización y los intereses, o en el año 2024, como fue la resolución de mutuo acuerdo del contrato de alumbrado público que fue entre intereses y principal uno, en torno a 4 millones de euros. En resumen, informa la propia intervención, según liquidación del ejercicio 2024, el Ayuntamiento cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria. Por más cifras que hayan dado ambos portavoces, cumple con la regla de gasto, por más insidias que hayan intentado crear ambos portavoces. Y, como es lógico, no se cumple con el nivel de deuda porque se cierra en 100, en algo más de 121,2 millones de euros de principal. Por mucho que ustedes digan, bueno, pues vamos regularizando con bastantes dificultades, por lo menos la contabilidad que ya*



ofrece un, un reflejo real de lo que existe, cosa que antes no ocurría. La situación se va reconduciendo, pero, lo hemos dicho muchas veces y lo repetiremos, la deuda está ahí para varios años, no para esta corporación, sino para futuras. No es que lo digamos nosotros, es que está ahí. Es que lo han informado, lo han informado organismos como la AIReF, que la situaba entre 40 y 100 años como mínimo. Pero bueno, desde que entramos a esta parte han pasado diez años y la contabilidad, repito, y los informes de intervención reflejan lo que se ha regularizado. Estamos muchísimo mejor que cuando llegamos. Tenemos un presupuesto real, por más que le pese tanto al Partido Popular como a Vox. Cumplimos los objetivos, a excepción de, del nivel de deuda, como es obvio, y estamos completamente controlados o fiscalizados por el Ministerio de Hacienda y, en la medida de lo posible, estamos reduciendo el periodo medio de pago a proveedores que, aunque no ha dado una cifra al portavoz del PP de 66 o 68 días, que no sé dónde se la saca porque el PMP del 4.º trimestre son 37. Pero bueno, que venga a comparar 66 días, dándole a usted por bueno esa cifra, con los 1.052 días que tenían ustedes cuando nosotros entramos en este Ayuntamiento, que no lo digo yo, que está reflejado en un informe de la Cámara de Cuentas, pues dice, dice mucho de ustedes. Respecto de algunas manifestaciones que ha hecho el portavoz de VOX que habla, bueno, se atreve a hablar del remanente de tesorería, mezcla conceptos. Habla de saldos de dudoso cobro, que también ha hecho luego inciso el portavoz del PP. Bueno, pues si es que la aplicación de esos saldos de dudoso cobro es algo que es automático, o sea, está por imperativo legal, hay unos porcentajes, 25, 50, 75, dependiendo de los años de antigüedad de esos derechos reconocidos netos, se arrastran muchísimos millones de años anteriores, pero para aclararles a ambos, es que eso es un imperativo por ley que refleja que el sistema nacional contable hay que contabilizarlo así. ¿Significa que esos derechos de dudoso cobro no se vayan a cobrar? No, de hecho, no se dan de baja. Lo único que la ley dice que a partir de X años hay que ir aplicando unos, unos descuentos o una minoración de esos derechos porque ya son de dudoso cobro. El portavoz de VOX, bueno, el señor Luis Manuel, ha hablado más del presupuesto del 2025 que de lo que es realmente el punto del orden del día, que es rendir la cuenta general del 2024. Se ha atrevido a hacer comparativas de plusvalías y licencias..., y del 2025 ha vuelto a poner en tela de juicio que a usted no le vale ninguno de los técnicos, ni el tesorero, ni la intervención, ni el gerente de urbanismo. Y, bueno, pero si todas esas previsiones del 2025 se hicieron en función de padrones, de derechos reconocidos netos de los dos o tres últimos ejercicios como media aritmética que manda el Ministerio, de los informes de Urbanismo, tesorería e intervención, que a usted no le gusta. ¿Pero qué quiere que hagamos? Porque, aunque a usted le guste o le deje de gustar, nosotros tenemos que regirnos a la hora de elaborar el del 2025 o cualquier otro presupuesto por todas estas cuestiones que marca la ley. Se atreven a dar partidas, sesgadas de que si una partida, de ahí unas previsiones, pero que si en realidad luego los derechos son menores y tal. Pero resulta que sumando todas esas partidas, las que tienen excesos y las que tienen defectos, resulta que dan unos derechos reconocidos netos totales de 39,4 millones de euros sobre unas previsiones de 37,9. Entonces, fin, fin de la demagogia, señor Luis Manuel García. Porque las previsiones lo marcan también la Ley de Haciendas Locales, artículo 162. Los Presupuestos Generales de entidades locales constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puedan reconocer la entidad y de los derechos que prevean previsiones, prevean liquidar previsiones de ingresos y previsiones de gastos. Y también ha preguntado sobre el presupuesto de 2026. No sé, yo, lo hemos dicho en otros plenos. Yo me queda la duda, o ya no sé si me la está aclarando, que usted escuchar lo que decimos los demás, no lo escucha porque lo hemos dicho en otros plenos, en varios plenos de este mismo año, que no vamos a poder traer el presupuesto del 2026, posiblemente hasta el mes de marzo de ese año. ¿Por qué? Se lo volveremos a repetir, porque el Ministerio de Hacienda nos comunicó que, como hay un plan de sostenibilidad y se han modificado por parte de ellos esas medidas de forma creciente, nos comunicarían en enero o en febrero la cuota a amortizar en el ejercicio 2026. O sea, ¿qué quiere,



que pongamos a boleo la deuda en el presupuesto? ¿Amortizar, qué? ¿4, 3 o 4 millones de euros? No, esto no funciona así. Y respecto del portavoz del Partido Popular. Bueno, usted haya empezado a leer la memoria todo lo que refleja la memoria de la cuenta general del 2024 que ha elaborado la intervención. Y, bueno, sí da datos, muchos datos que no dicen nada, aunque si lo aplica a características o parámetros que no son reales respecto de este municipio. Usted dice que habría que incentivar industrias, empleo o no sé qué. Claro, claro que habría que, si tuviéramos el municipio en condiciones normales, pero no es el caso. Se lo hemos repetido también en otros plenos. Este Ayuntamiento no puede conceder bonificaciones potestativas, que lo grave es el tema de heredar cuando mueran sus padres o mueran nuestros padres, que eso estaba bonificado en un 95%. Pero no podemos concederlo porque el Partido Popular lo quitó en el 2013 y no se puede volver a instaurar hasta que no tengamos deuda. O sea, ese es un ejemplo de todo lo que usted dice sobre potenciar la industria o no, incentivarles, no cobrándoles impuestos o tasas, totalmente prohibido por la gestión que ustedes, el partido al que usted representa, hicieron en este Ayuntamiento. Dice que el presupuesto que no está, que presumimos de superávit. Oiga, 37.000 € es un presupuesto, yo diría casi óptimo, porque hemos ejecutado casi el presupuesto al 100%. Es decir, no tenemos grandes superávits, pero tampoco tenemos déficit, que es lo ideal. Que no lo digo ahora, que lo he dicho en otras liquidaciones de otros, de otros ejercicios. Dice que el Ayuntamiento, que recauda impuestos para destinarlos a servicios, pero se come lo más importante, que ahora el Ayuntamiento está recaudando impuestos para pagar deuda gracias al partido al que usted representa. No se le olvide que cada año es una cuantía importante porque son 1 millón de euros en intereses más o menos. Más la cuota que nos determine el Ministerio cada año. Y poco pueden presumir ustedes, este señor Jesús María de gestión, porque bueno, venir aquí a hablar cuando ustedes no tenían presupuesto, rendían las cuentas generales de cinco en cinco o de tres en tres. Venir aquí a decir que rendimos fuera de plazo, que la propia intervención indica los motivos, que somos además los primeros interesados en rendirla en plazo, porque a nosotros nos cortan las subvenciones de la Comunidad de Madrid en cuanto no rindamos en plazo o lo más próximo posible a ese plazo. Cuando ustedes no les retenían nada. O sea, cinco años sin rendir cuentas, está quebrando a propósito un ayuntamiento con un presupuesto prorrogado en fraude de ley y la Comunidad de Madrid les ingresaba las subvenciones, cosa que a nosotros no nos dan margen, ni siquiera un solo día después. Dice, se atreve a decir que, bueno, que los servicios son escasos, jardinería o limpieza viaria y tal. Bueno, ¿y ustedes que hacían? Pero si es que ustedes a través de ese presupuesto fraudulento tenían unos servicios a lo grande sin pagarlos, que luego se metía a los mecanismos de pago a proveedores o venían las sentencias, ya entiéndase, solo FCC por estos dos conceptos, más de 24 millones de euros, que no pagaron, y que es deuda que hoy se debe. Y bueno, pues es que aquí no estamos en una situación como para tirar el dinero. Entonces, sí, se está intentando mejorar el servicio de jardinería y el servicio de limpieza viaria. Intentaremos, hay que delimitar todo, intentaremos remunicipalizar esos servicios para para que tengan una mejor prestación y una mejor calidad. Pero bueno. En fin, venir usted aquí a comparar cosas cuando aquí lo que ha existido es un fraude detrás de otro, cuando ustedes gobernaban, usted no, el partido al que usted representa. Pues, en fin. Hablar usted del tren, después de 18 años y de, y de, ha sido una competencia de la Comunidad de Madrid con corrupción de por medio de gobiernos autonómicos del PP. Pues bueno, no es que usted esté en la mejor predisposición para, para hablar de estas cuestiones. Y dice que también, ha dado a entender que aquí no se hacen inversiones. Pero luego ha dicho que en el presupuesto aparecen unas inversiones de más de 5 millones de euros. Con lo cual usted mismo se contradice. Y luego ya ha dado una enorme cantidad de cifras que yo creo que no es procedente en un pleno, empezar a desglosar partida por partida o, como usted da a entender que, de balances, de situaciones que han variado. Que la intervención se lo deja muy claro en su informe diciendo que la cuenta general facilita una información de carácter eminentemente técnico y que debe servir precisamente para reflejar la realidad lo más objetivamente



posible. Todas esas dudas que ha planteado de cuestiones o de variaciones de patrimonio, de balances y tal, pues bueno, tienen los técnicos a su disposición, pero ponernos aquí a discutir punto por punto. Pues, en fin. Yo creo que no es, no es el caso. Ha incidido, ha dado mucho, muchos porcentajes sacados por usted, porque ni siquiera aparecen esos porcentajes en los datos sobre recaudaciones. Y es que eso no es real. O sea, usted podría haber dado porcentajes sobre derechos. O sea, hay derechos reconocidos netos que, aunque no se hayan recaudado a 31 de diciembre del año en curso, en este caso del año 2024, eso no significa que no se vayan a recaudar. O sea, se habrán recaudado en 2025 o se recaudarán en un futuro. Pero vamos, hablar de datos de recaudación, pues no es real. Yo podría hablar de que en el 2024 hay datos de recaudación que no aparecen de años anteriores, pero es que no es el caso porque lo que estamos rindiendo es el 2024. Y el hecho de que no se haya recaudado determinada cuantía no significa que no se recauden con posterioridad. Lo de los derechos de dudoso cobro, ya lo he dicho, que es imperativo legal, que hay que aplicar esos porcentajes y que tampoco significa que no se vaya a recaudar, sino que la normativa dice que ha de reflejarse así. Todas las cifras que ha dado, si quiere puede ir a consultarlas a la intervención de, respecto de sus dudas, de esas variaciones y, en fin. Yo, es que. Fiscalización, también ha dicho que es que aquí como que... Si estamos controlados, primero por el Ministerio de Hacienda. Segundo, hay requerimientos de la Cámara de Cuentas de determinadas facetas o contratos menores, mayores, según ellos quieren, que nos van requiriendo. Y aquí, a pesar de la carga adicional que tenemos, que por eso no se puede liquidar en tiempo, no se puede rendir la, la cuenta en tiempo es porque hay un montón de requerimientos de juzgados, de la AIREf, y de, del Ministerio de Hacienda. Pero es que.... Y una de ellas es esa fiscalización que dice usted que no existe, pero resulta que sí existe coste de los servicios públicos. Pues bueno, si ustedes se vieran los expedientes de otros plenos, resulta que la intervención está obligada a enviar esos costes de los servicios públicos una vez al año, y recientemente, pues los han enviado. O sea que decir que no hay.... No sé de dónde se saca usted que no existen esos costes de los servicios públicos. Si es una obligación. Claro, usted está acostumbrado a que ustedes, o sea, el partido que usted representa pues no, eso les daba igual. Era otra de las documentaciones que tampoco mandaban, pues en este caso al Ministerio. En fin, no sé, se me habrá quedado algo en el tintero porque han tocado tantos palos que.... Pero vamos, en resumen, sobre 37.900.000 € de, de previsiones de ingresos hay derechos por 39,4 y, la diferencia, no vamos a ponernos a partida por partida. La diferencia entre los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas, o lo que es lo mismo, entre ingresos y gastos, arrojan un superávit de 37.491 €. El resto, todo el tema patrimonial está reflejado en el informe. Todo el tema de balances son documentos técnicos que están reflejados en los informes y la contabilidad arroja lo que arroja. Nosotros no vamos a manipular cifras. Nada más.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Juan Luis.

D. Juan Luis Juárez Saavedra; representante del partido PSOE: Buenos días. Dar la bienvenida a Leo nuevamente. Y, bueno, no voy a entrar a valorar las cifras que se han venido exponiendo aquí y que quedan reflejados en el estado de la cuenta general, para no aburrir, porque son cuestiones eminentemente técnicas. Todos sabemos que la cuenta general es el conjunto de documentos y estados que la entidad local tiene que rendir a final de cada ejercicio. Este, esta cuenta general de 2024 fue informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas el 30 de septiembre de 2025, se sometió a exposición pública y no se produjo ningún tipo de reclamación y ningún tipo de alegación. Es decir, se dio por buena lo que previamente se había aprobado. Entonces, yo considero que si los grupos de la oposición, pues aquí han vertido una serie de críticas, podrían haber añadido algún tipo de reclamación o de alegación a la cuenta de que hoy traemos la aprobación. Más allá de todo el contenido técnico, de la cuenta general, y sobre lo que han expuesto los distintos portavoces. Bueno, yo sobre lo que ha dicho el portavoz de VOX, en su línea, ha hecho una exposición apocalíptica de lo que le gustaría a él que sucediera en este Ayuntamiento, con las cuentas, con los gastos, con el



Estado general. Lo repito, lo que a él le gustaría que sucediera. Y claro, para alimentar este argumento cuestiona, en este caso los informes de los técnicos de las distintas áreas que fundamentan esta liquidación. En su línea se lanza, critica, descalifica, cuestiona, sin ningún rigor técnico, evidentemente, más allá de lo que él quiere que pase y nos adelanta lo que va a pasar. Yo le recuerdo simplemente que este Ayuntamiento está sometido y remite preceptivamente en los plazos que se le requieren toda la cuestión contable, toda la cuestión que tiene que ver con la situación económica al Ministerio de Hacienda, a la Cámara y al Tribunal de Cuentas, a la AIReF y a los organismos externos que nos someten a fiscalización. O sea, le recuerdo que esto no es una cuestión de que nosotros aquí hagamos lo que nos da la gana y luego ya veremos. No, esto va a los organismos que tienen fiscalizado a este Ayuntamiento. Se lo recuerdo. Y una cosa es lo que usted quiere que pase y otra cosa es lo que está pasando. Sobre los sueldos, pues bueno, otra vez con lo mismo. Los sueldos se incluyen el suyo, que por cierto decía que iba a renunciar y lo está percibiendo. Se lo tengo que estar repitiendo, si se es coherente se es coherente para todo, hombre, no para lo que nos interesa. Ahora me interesa esto., ahora no. Así va a ser todo. Con respecto a lo que ha expuesto el portavoz del PP, ha hecho una descripción de todo lo que debería haber hecho la administración que gobernó Navalcarnero durante 20 años y que no hizo, trampeo los presupuestos y sus liquidaciones llevaron al actual agujero económico y a la quiebra que tiene el Ayuntamiento en estos momentos. Él coge carrerilla, empieza a lanzar y se abstrae como si, bueno, esto hubiera sucedido. Pues eso, por inspiración divina todo es consecuencia de algo. Está muy bien todo lo que ha dicho, precisamente lo que no hizo esa administración del partido a lo que usted representa. Yo le voy a recordar un dato, cuando el Partido Popular en el año 95 asumió el gobierno de Navalcarnero se encontró con un superávit en caja de 6 millones de pesetas de entonces, superávit. ¿Saben ustedes el agujero económico que nos encontramos nosotros cuando entramos a gobernar hace diez años? Esa es la diferencia. Además, usted, bueno, pues. En fin, yo creo que se abstrae tanto y le gusta tanto escucharse que no sé, mete los pies donde no debe. Nos habla del tren del humo. Pero bueno, por favor, hay que tener cuajo para venir a decirnos ahora lo del tren. Ha habido un pronunciamiento del ministro, ha estado el alcalde en el Ministerio donde el ministro, conjuntamente con el alcalde, se ha comprometido a traer el tren, y estamos en ello. Es un proceso que, efectivamente, requiere de un tiempo, un estudio de viabilidad, en fin, todos los procedimientos. Y ustedes nos vienen a hablar ahora, cuando se invirtió 140 millones de euros, enterrados allí, donde ha habido casos de corrupción con mordidas económicas, donde está implicado un expresidente del Partido Popular de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, en el cobro de comisiones con cuentas en Suiza. ¿De verdad usted viene ahora voy a hablar del tren? Y con respecto a las cuestiones que tienen que ver con la inversión, con el desarrollo. Industrial. Pero si los planes urbanísticos del Partido Popular no contemplaban ni un metro para suelo industrial, si se fundamentó todo en la especulación urbanística, en el negocio del ladrillo, que, por cierto, no trajo un abaratamiento de los precios de la vivienda a Navalcarnero. Todo lo contrario. Especulación pura y dura. Y ni un solo, ni un solo metro para suelo industrial. Y nos viene aquí a dar lecciones usted ahora. De verdad, aterrice, ponga los pies sobre la tierra, ubíquese, ubíquese. Lo que pasa es que aquí no ha pasado nada. Ha pasado y muchas cosas. Nosotros rendimos las cuentas que tenemos que rendir y estamos fiscalizados por las autoridades de las que dependemos. Claro que hacemos convenios para dar empleo a mayores y a menores de 30 años. Con la Comunidad de Madrid hacemos planes de formación, estamos elaborando un plan de formación específico para los trabajadores de ese Ayuntamiento. Claro que hacemos todo eso. Lo que pasa es que a lo mejor usted no se lee o no está al tanto de lo que se viene haciendo. Pásese por el área de empleo y formación de este Ayuntamiento y le informará. Y, vuelvo a insistir una cosa, es lo que ustedes consideran que debería pasar y otra cosa es lo que realmente está sucediendo. Muchas gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Luis Manuel.



D. Luis Manuel García Casanova; representante del partido Vox: Gracias, señor Alcalde. A ver, en primer lugar, voy a contestar a Juan Luis. He estado cuatro años sin cobrar. Te lo digo porque le he regalado a Navalcarnero 100.000 €, de los cuales no sabemos nada, cosa que tú no has hecho. Estoy cobrando ahora porque parte del grupo al que tú representas y del anterior grupo de Ciudadanos decían que yo era imposible que pudiera cobrar. Mira si puedo cobrar, lo que tengo es que yo le he regalado a Navalcarnero cuatro años de mi sueldo, cosa que tú no has hecho ni un mes. Eso para que quede claro. Yo no critico a los técnicos. Yo critico al gobierno. Lo primero que digo que hay unos informes técnicos que están avalados por vosotros. Hay cosas que estamos aquí precisamente para fiscalizar. Hay una pregunta que tengo muy clara, porque vosotros estuvisteis en gobierno, en gobierno, en oposición, cuando había un gobierno que, como decís vosotros, fracturaba el pueblo, le puso en una crisis absoluta, y ahora mismo yo estoy en ese, en esa tesitura. Yo estoy ahora mismo pensando que estáis haciendo las cosas mal, que las estáis haciendo muy mal y vosotros me estáis dando todo lo contrario. Os he dicho en varios plenos que ojalá, ojalá y me tapéis la boca. Cosa que estoy casi seguro de que no, no va a pasar. Pero ahora mismo lo que hay de ingresos, y yo estar denunciando pleno tras pleno lo que va a pasar y lo que está pasando.... Si en Navalcarnero, en lo que es en el pueblo del Navalcarnero, tenemos que tener unos ingresos y esos ingresos no van a estar. ¿De dónde vamos a sacar el dinero? Yo lo estoy diciendo por activa y por pasiva. Se están cerrando. Sí, hemos hablado de cosas que a lo mejor no tienen que ver con el punto del pleno, pero hay que hay que sacarlos a colación porque todo tiene que tener su, su consecuencia. Está claro que yo por mí, por mucho que me quieran decir, yo veo.... Bueno, nosotros, porque nosotros somos un equipo, nosotros tres somos un equipo. Nosotros vemos especulación, y la especulación es ese término que ustedes relacionan con el neocapitalismo, que, sin embargo, lo utilizan cuando les conviene, como buenos progresistas que son. Claro, hay que estar, hay que estar al día de todo, porque nosotros estamos aquí, no estamos aquí para reírnos o reírlos las gracias o que, o de sentarnos y decir que todo está bien. No, nosotros venimos aquí a fiscalizar y todo lo que miramos son documentos para poder fiscalizar, para ver si está todo bien hecho o no. No venimos a atropellar a nadie ni a quejarnos con nadie, ni a que me vengan a atacar con que, si no cobro, con que si cobro. Bastante cobran ustedes y bastante cobran los asesores, que son los que no deberían de cobrar en un pueblo que está fracturado como está Navalcarnero. Nada más.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Jesús.

Don Jesús María García Cuadra; representante del partido PP: Esta primera es para los dos. Tanto para Juan Luis como para Juan Santos. Parece que les molesta que los datos que se tienen sobre la cuenta general los conozcan los navalcarneros. Siempre me dicen que estoy leyendo datos. Estos son datos muy importantes para compartílos con los que nos pagan el sueldo. Siento que les moleste tanto. Señor Juan Santos, sobre el balance le he hecho dos preguntas, sobre todo dos dudas importantes. No se han contestado. Independientemente de los técnicos, usted debería tener un conocimiento mínimo sobre lo que se pone en el balance. Me habla de la AIReF. Usted también hace ahí ese cóctel típico de mezclarlo todo. La AIReF hace e hizo estimaciones sobre modelos de los que llegó a decir hasta 500 años. Usted 100. Ya le digo que esos modelos no son una cifra realista, por lo menos para este pueblo. Me habla de los más de mil días de los pagos a proveedores. Estamos hablando del año 2024, no de hace más de 15 años. Es constante. Ya se lo dije que usted tiene en la boca el lamento. Me dice usted que lea los datos, pero que los que leo no dicen nada. Pero si es que los datos me los ha dado usted. Entonces, si yo cuando lo leo no dicen nada, quiere decir que usted a mí no me está dando datos válidos. Sobre el tren, lo repito, deseamos que sea una realidad, pero igualmente deseamos que no sea el tren de futuro. Si leo los datos, los suyos, mal. Pero si damos datos trabajados de mis porcentajes y lo que hemos hecho tampoco le gusta, porque no le gusta la realidad contable del Ayuntamiento. No le hablo de los costes, sobre sobre los servicios públicos, sino la calidad de los mismos. No hay datos. No me venga a decir lo que no he dicho. Yo no he



hablado nada del coste de los servicios. He hablado de la calidad de los mismos y le he preguntado, ¿tienen ustedes auditorías hechas para saber nosotros si lo que pagamos es relación a la calidad que pagamos? Voy a terminar con el señor Juárez. No sé cuándo vamos a dejar de conducir este ayuntamiento mirando por el retrovisor. Espero que lo haga algún día. Me dice igualmente que aterrice. Ya me lo ha dicho varias veces. No me molesta, sinceramente, porque es que yo estoy aterrizado. Estoy sentado aquí. No como usted. Usted está todo el día trabajando el pasado y en el aire. Por favor, aterrice. Y lo que tiene que hacer es vivir el presente, que no lo hace. Hoy, señor Juan Santos, no hemos venido a rendir otra cosa, sino cuentas, no a contar cuentos. Si usted quiere contar cuentos, se ha equivocado de hora. Muchas gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Jesús, Juan.

D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Sí, muchas gracias. Empezando por el portavoz de VOX. Y que se atreve ahora a decir que no critica a los técnicos. Yo creo que usted sinceramente debe oír las grabaciones y lo que usted dice y afirma. Cuando termine el pleno, cuando usted quiere, quiera, escúchese usted a sí mismo y si cree que no está, no criticando, sino poniendo en tela de juicio a todos los técnicos, pues entonces el problema es mayor, porque no reconocerá, o sea, no quiere reconocer ni siquiera lo que usted mismo dice. Dice usted, señor Luis Manuel, que estamos haciendo las cosas mal, muy mal. Lleva diciendo esto seis años, pero hasta ahora todos los ejercicios que se han cerrado desde el 2015, incluso cuando tampoco estaba usted, todos se han cerrado con superávit, incluido el que estamos rindiendo. La cuenta general se ha cerrado con 37.000 € de superávit. Lleva seis años sacando la bola de cristal, pero yo creo que, sinceramente, usted debe de cambiar de bruja porque eso falla más que una escopeta de feria. Respecto del Partido Popular. Ha dado en su primera exposición datos de paro, resto de memorias y tal. Y ha estado, ha dado, usted dice que usted ha consultado otras fuentes o ha dado a entender que ha consultado otras fuentes con respecto a los datos que refleja la memoria de la intervención municipal de la Cuenta General de 2024. Es que esos datos son los oficiales que da la Comunidad de Madrid. Si esos datos están mal, pues tendrá que hablar con el Gobierno del partido al que usted representa en la Comunidad de Madrid. Porque vamos, lo único que ha hecho la intervención es transcribir unos datos oficiales de la Comunidad de Madrid. ¿Usted tiene otras fuentes? A lo mejor son más fiables que la de la Comunidad de Madrid porque ya otra cosa no, no se me ocurre. Contabilidad de costes también ha pedido o ha dado a entender. Si es que esos son para municipios de más de 50.000 habitantes. Entonces, ¿qué quiere, que nos pongamos a hacer cuestiones que no, no son competencia nuestra hasta que no lleguemos a esos 50.000 habitantes? Dice que nos molesta los datos, pero si los que damos los datos somos nosotros, y encima se expondrán en su momento en el portal, en el portal de transparencia. ¿Cómo no van a molestar los datos? Reflejamos unos datos reales, a diferencia de lo que hacían ustedes, que ponían que existía un remanente negativo de tesorería, según la propia Cámara de Cuentas, de 50 millones, y cuando vino a fiscalizar la Cámara de Cuentas, ejercicio 2012 y 2013, elevaban ese remanente a más de 90 y tantos millones de euros. O sea, fíjese si encima nosotros, aparte de dar datos reales y ponerlos en el portal de transparencia, ustedes ni daban datos reales y mucho menos podían buscar en la página del Ayuntamiento, ni siquiera los datos falsos, porque tampoco los subían en aquel entonces. Dice de la AIREF, la AIREF en su primer informe hablaba de entre 40 y 100 años. No es una cosa que diga el concejal de Hacienda, está reflejado o soportado en esos informes de la AIREF. Que luego la AIREF posteriormente hiciera una interpretación y dijera que ellos consideraban que incluso nos iría a los 500 años, como usted ha dicho, pues también es otra cuestión que dijo la propia AIREF. Y hay notas de prensa, se puede buscar en Google y aparece, aparecen ambas cuestiones, 40, 100, y luego los 500. Dice que usted ha elaborado y ha dado unos porcentajes y que si nosotros no nos gustan los porcentajes que han dado. No yo, usted todos los porcentajes y las cifras que quiera. Lo único que digo que esos datos, esos porcentajes que usted saca, están manipulados, manipulados porque usted



hace, compara los derechos o las previsiones, mejor dicho, con la recaudación. Y le he dicho que no, que en todo caso debería comparar las previsiones con los derechos reconocidos netos, porque la recaudación, los derechos reconocidos netos, significa que es algo que tiene a favor una empresa o un ayuntamiento. ¿Cuándo lo va a cobrar? Lo puede cobrar en el año en curso o lo puede cobrar dentro de un año, o lo puede cobrar porque haya un fraccionamiento dentro de dos. O sea que fíjese si esos datos que usted da no son los reales. Luego ya dice que si nos atrevemos a hablar o que hablamos del lamento, que si hablamos del pasado, que si del retrovisor, que si.... Vamos a ver, vamos a hablar de lo que incluye esta cuenta general, entre otras cosas. No quiere que hablemos del pasado, pero resulta que en gastos de la cuenta general, el presupuesto del 2024 se incluye más de 1 millón de euros en sentencias de aprovechamientos y fraudes urbanísticos que datan del año 2005, pero que ha habido que incluir esas sentencias en el presupuesto de 2024. Pero claro, no quiere que hablemos del pasado. Se incluye liquidaciones de los impuestos de plusvalía que se recurrieron por parte de Geurco y otras empresas que, en fin, prefiero no entrar ahí. No se contesta y ahora nos llegan las condenas como que devolvamos esos ingresos que se hicieron de esa plusvalía, simplemente porque no se contestó al recurso de reposición, no por otra cosa. Año 2014, pero quiere que no hablemos del pasado. O que se incluyen, que se lo he dicho antes, entre intereses y entre principal por liquidar un acuerdo totalmente lesivo y leonino del contrato de alumbrado público con el menor entre ambas cuantías, 4 millones de euros. Que, fíjese, le puedo dar 2 millones, que fuera uno por el año en curso y otro por los retrasos que llevábamos, por el galimatías que tenemos con esta empresa. Es igual, hemos hecho frente a otros dos. O sea, fíjese si el superávit debería haber sido mayor, pero estamos metiendo en gastos cuestiones, todas estas, de un contrato que se adjudicó de aquella manera en el año 2013 y que ha arrastrado hasta ahora hasta que nos lo hemos podido quitar de encima. Pero coge usted y dice que no hablemos del pasado, que hablemos de cuentas y no de cuentos. Pues el único que habla de cuentos es usted, Jesús.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Juan Luis.

D. Juan Luis Juárez Saavedra; representante del partido PSOE: Sí, yo, el portavoz de VOX. Usted no ha regalado nada a Navalcarnero. ¿Usted qué va a regalar a Navalcarnero? No ha regalado nada. No haga trampa. Y, en cualquier caso, ahora, ahora, ahora no lo regala. Mire, el tema este es algo muy superado. Yo sé que a usted todas estas cosas de la democracia, de los cargos públicos, de que se cobre por la realización de un trabajo, en este caso dentro de la administración pública, algo que está superado en democracia desde hace, fíjese, desde que en el año 78 se aprobó la Constitución. Todo esto viene perfectamente contemplado y regulado. Usted cuestionándolo permanentemente, sombras de duda, de que si cobran los cargos públicos los asesores, pero si los primeros que cobran son ustedes. Los cargos públicos que ustedes tienen tanto en administraciones locales, en autonómicas, en el Gobierno. Yo le pido que sea un poco respetuoso. Yo no me río, que es para reírse, que es para reírse cuando usted interviene. Le pido respeto. Si usted no respeta, no se le va a respetar. Les pido respeto y que, y que no interrumpa. Yo sé que le cuesta mucho, que usted no está acostumbrado a estas cosas, pero le exijo respeto por lo que representamos aquí a los ciudadanos. Otra cosa es lo que usted se representa a sí mismo, pero exijo respeto. Si no le gusta lo que yo digo, me contesta cuando tenga que contestar, pero no me interrumpa, porque yo a usted no lo he interrumpido. Vuelvo a insistir que pretender traer aquí constantemente este tipo de cuestiones, haciendo demagogia, es algo que está superado, está superado. Puedo entrar ya a contestar lo que de forma inconexa intenta trasladar aquí. Se me hace muy difícil. Mezcla neocapitalismo. ¿Sabe qué le pasa? Que cuando usted no tiene un guion de por medio ya se pierde y empieza a divagar y a decir pues eso. Ni usted mismo sabe qué dice. Con respecto al PP. Hombre, yo no vivo del pasado. Vivimos condicionados por el pasado. El concejal de Hacienda ha hecho mención, las cuentas están, pues, eso, condicionadas por lo que las sentencias, la venta fraudulenta de suelo, de aprovechamientos. Ojalá, ojalá y hubiéramos heredado un Ayuntamiento saneado, Entonces no estaríamos hablando de



lo que estamos hablando. Yo no vivo del pasado y yo no voy con el retrovisor. El retrovisor hay que mirarlo como cuando se conduce un coche, pero nosotros vamos hacia adelante porque estamos gobernando este pueblo día a día. Estamos pagando todo lo que tenemos que pagar, cosa que ustedes, el partido que usted representa, no hacían. Si se debían, no pagaban los seguros sociales a los trabajadores, si es que no pagaban la, la recogida de basura, 5 millones y medio de deuda, si es que no pagaban nada, nada. Y yo no vivo del pasado. Es que lo que no sé es cómo usted se mete en estos jardines. Si hubieran cambiado de nombre, si en lugar del Partido Popular se llamaran de otra manera, pues yo no diría nada. Pero es que se llaman un Partido Popular, y el Partido Popular gobernó Navalcarnero 20 años y lo arruinó. Y eso no es vivir del pasado, es vivir condicionado por ese pasado. Gracias.

D. José Luís Adell Fernández; *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Es que funciona muy mal. ¿Sabes? Algunas veces.... Bueno, ahora funciona. Muchas gracias.*

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación del punto del orden del día obteniendo el siguiente resultado:

VOTACIÓN

Votos favorables. – DOCE (12); 10 PSOE, 2 Vecinos

Votos contrarios. –

Abstenciones. – NUEVE (9); 6 PP, 3 VOX

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por Mayoría Absoluta de los concejales asistentes, adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Aprobación de la Cuenta General del Ejercicio 2024.

SEGUNDO. – Remitir la cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de cuentas de la Comunidad de Madrid, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

A) ASUNTOS DICTAMINADOS COMISIÓN INFORMATIVA DE CUENTAS, ECONOMÍA, HACIENDA Y ORGANIZACIÓN INTERNA (27-10-2025).

A.3. – AUTORIZACIÓN COMPATIBILIDAD CARGO DE CONCEJAL CON DEDICACIÓN PARCIAL Y SEGUNDA ACTIVIDAD.



D. Álvaro Morell Sala; *Secretario General del Ayuntamiento de Navalcarnero propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo. Punto primero, modificar parte del acuerdo plenario de 21 del 6 de 2023 relativo a la a las retribuciones y determinación del régimen de dedicación de los miembros de la Corporación. Punto segundo, autorizar la compatibilidad solicitada por doña María Luisa Navarro Olías. Y, punto tercero, aprobar el régimen de dedicación parcial de las tareas de su cargo por un tanto en un 75%.*

D. José Luís Adell Fernández; *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. ¿Quiere alguna intervención?*

Dña. María Luisa Navarro Olías; *representante del partido Vecinos por Navalcarnero: No, yo solo decir que al ser algo que me afecta, prefiero salirme a, fuera.*

La concejal D^a Marisa Luisa Navarro Olías abandona el Salón de Plenos.

D. José Luís Adell Fernández; *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muy bien. Gracias.*

Doña Nathalie Guichard de Artiñano; *representante del partido Vox: Buenos días. Bueno, pues nada, felicitar por el nuevo puesto a la concejal. Si que es verdad que, por ejemplo, en el orden del día pues nos hubiera gustado que la dedicación parcial y segunda actividad, bueno, pues es la dedicación parcial con un 75% porque se va a coger un puesto de 20 horas de profesora y, por lo tanto, son 20 horas menos en la jornada laboral habitual, que son de 40 horas, que es la legal. Hay varios informes que, legalmente, evidentemente, así no supera los límites de los salarios establecidos. Si es posible la, la dedicación parcial y, de hecho, hasta un límite de 65.000 €, y en este caso se ha quedado el límite en 64.118, rozando lo que es el máximo, con un 75% para el Ayuntamiento. Hay un informe de relaciones laborales que, bueno, que se ha pasado por alto en el resto, porque no interesa mucho, sobre las horas dedicadas a esas dos labores, la de profesorado, que serían unas 20 horas en una jornada de 37 y media, y, evidentemente, el tiempo restante para la dedicación de la concejalía, que tienen que ser pues otras 20 porque la jornada laboral es de 40. Con lo cual estamos diciendo que esto básicamente es una especie de subida de sueldo. Es decir, por 20 horas va a cobrar el 75% del sueldo del Ayuntamiento por 20 horas. Otros tenientes alcalde van a cobrar 24.897, basándonos en el salario que aparece en el portal de transparencia, que, a pesar de estar actualizado a octubre de 2025, sigue apareciendo el, entiendo que el de 2023 cuando se cogieron los cargos, que son 49.795,90 € brutos. Así que lo hemos calculado sobre esa base. Por 20 horas decíamos que los tenientes de alcalde cobran 24.897 y la señora Navarro va a cobrar 37.346. Un 70% del sueldo con 20 horas de trabajo. O eso, o va a ser una jornada de 50 horas en total y vendrá a trabajar, no sé si por las tardes o, o más allá del horario que se supone que debería de ser aplicable. Con lo cual pues evidentemente la compatibilidad legalmente está perfecta. Si es posible la dedicación parcial, pero no entendemos el 75% cuando se le va a dedicar la mitad de la jornada. Y lo que decíamos, esto nos parece una subida encubierta de sueldo. Entonces, al final la pregunta es, ¿por qué una teniente alcalde va a cobrar por 20 horas más que los demás tenientes alcaldes? O bien, ¿es que la idea luego es levantar el sueldo a los demás tenientes alcaldes? ¿O cómo va a ser la cosa? Gracias.*

D. José Luís Adell Fernández; *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Nathalie. Amalio.*

Don Amalio Mejías Asensio; *representante del partido PP: Sí. Buenos días. Muchas gracias. Bueno, es una decisión que ha tomado la compañera, y decirle que le deseamos lo mejor. Y,*



conociendo a, a Marisa, que, bueno, se ha salido, pero me gustaría que estuviera aquí, que seguro que va a dedicar el mismo tiempo casi seguro. Y además es de ley, o sea, está así, tiene media jornada, puede compatibilizarlo y no hay más que añadir ni adjuntar. Gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias, Amalio. Juan.*

D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: *Sí, muchas gracias. Bueno, el presente punto del orden del día se trae al efecto de modificar el apartado tercero del punto 1 del acuerdo de plenario de 21 de junio de 2023 relativo a las retribuciones y determinaciones del régimen de dedicación de los miembros de la Corporación, aprobando el régimen de dedicación parcial del 75% a doña María Luisa Navarro Olías, así como autorizar la compatibilidad solicitada por ella entre el cargo de concejal de este Ayuntamiento con el de profesora de Instituto, del Instituto Felipe Trigo de Móstoles. Todo ello al reunir las condiciones exigidas en el artículo 5.º de la Ley de Incompatibilidades y notificando de los presentes acuerdos tanto a la Consejería de Educación y Ciencia y Universidades. Competencia, la competencia desde el Pleno. Motivo por el que el mismo punto, este punto se trae a tales efectos. Y, brevemente, contestando a la portavoz de VOX que ha venido a preguntar o a afirmar, no sé muy bien, si por 20 horas va a cobrar el 75%. No, ya no va a estar aquí 20 horas. Por porcentaje del, de su jornada, del 75%, le correspondería menos. O sea, un 25% menos. Pero ella de forma voluntaria va a seguir ejerciendo el mismo horario que viene practicando. Cuando le toque fines de semana en sus actividades estará los fines de semana y el resto de días estará en el mismo horario que viene realizando en la actualidad. Lo único que se le baja en este caso es el 25% del sueldo, quedándose en un 75. Y, repito, esto lo va a hacer ella de forma voluntaria. Entonces, no sé.... Yo creo que no hay ninguna duda al, al respecto. Nada más.*

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Sí, sí. Juan Luis.*

D. Juan Luís Juárez Saavedra; representante del partido PSOE: *Bueno, pues en una cuestión que, efectivamente, está afectado por la ley de, de de incompatibilidades. Y, bueno, no tengo nada más que decir. Esto es una cuestión técnica. Corresponde, en este caso, a los servicios jurídicos del Ayuntamiento, al secretario, verificar si se cumple las condiciones para esta compatibilidad. Y parece ser que sí. Y el preceptivo informe que le emite va en esa dirección. Por lo tanto, no tengo nada más que decir. Muchas gracias.*

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias, Juan Luis. Nathalie.*

Doña Nathalie Guichard de Artiñano; representante del partido Vox: *Bien, pues entonces, ¿cuál es el horario? Porque si son 20 horas en un puesto de profesora, el otro, el restante son otras 20 horas. Es decir, ¿cuál es el horario que va, de dónde va a sacar las horas? A mí no me sale la cuenta. Yo no sé si es que puede dedicarse en la misma hora a dos cosas a la vez. A mí me resultaría complicado. Entonces, saber el horario qué está realizando y qué va a realizar y entonces pues hacer la suma con las 20 horas del profesorado y saber a cuanto, a cuántas horas salen, para saber la retribución que corresponde. Claro.*

D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: *Sí, te contesto, esta, Nathalie. En el expediente ella ha aportado en su solicitud y, además, es que es un requisito que contempla la Ley de estabilidad, de, perdón, de compatibilidades, de incompatibilidades. Hay una serie de requisitos por los que se puede compatibilizar un cargo electo de concejal con tan solo dos actividades, que debe referirse a la docencia o a la sanidad. Esas son*



las excepciones. Primer escollo salvado porque corresponde a la docencia. Segundo escollo, no puede tener una dedicación exclusiva, y en diferentes consultas que se han aportado en su solicitud, debe ser reducirse la jornada al 75, igual o inferior al 75%. Segunda cuestión que se ha solventado. Y tercera cuestión, que debe compatibilizar la Administración donde ejerza su mayor o su trabajo fundamental, en este caso el Ayuntamiento, y que no se solapen los horarios. Ella ha aportado los horarios que tiene como profesora y, en todos los casos, bueno, fluctúa entre el martes y el viernes, fluctúa entrando unos días a las 17:00 de la tarde, otros días a lo mejor a las 16:00 y termina su jornada a las 21:00 o las 22:00. Todo esto está aportado. ¿Qué quiere decir? Que su jornada aquí por las mañanas no tiene ninguna, ninguna complicación en venir y cumplir su horario entero. Que podría cumplir un 25% menos de ese horario porque se está reduciendo, pero ella voluntariamente va a venir exactamente como lo está haciendo hasta ahora, el mismo horario. Al margen de que en el instituto, pues obviamente tiene actividades sábados y domingos, el instituto tampoco tiene actividad docente sábados y domingos, con lo cual podría seguir ejerciendo su actividad aquí. O sea, la ley es clara al respecto y los técnicos informan al respecto que se cumplen todos y cada uno de esos requisitos que contemplan la ley para conceder la compatibilidad. No sé si te ha quedado claro, pero bueno, en cualquier caso, después del pleno puedes venir a hablar con nosotros, con ella o con quien quieras. Nada más.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Sometemos a votación este punto del orden del día. ¿Votos favorables a la autorización de la Compatibilización? ¿Abstenciones? Que pasen... Por favor, Antonio, que pase.*

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación del punto del orden del día obteniendo el siguiente resultado:

VOTACIÓN

Votos favorables. – DIECISIETE (17); 10 PSOE, 1 Vecinos, 6 PP

Votos contrarios. -

Abstenciones. – TRES (3); 3 VOX

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por Mayoría Absoluta de los concejales asistentes, adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO. *Modificar el apartado III.1, del acuerdo plenario del 21/06/2023, relativo a RETRIBUCIONES Y DETERMINACION DEL REGIMEN DE DEDICACION DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION.*

III.1.- Tenientes de alcalde.

SEGUNDO. – *Autorizar la compatibilidad solicitada por D^a María Luisa Narro Olías entre el cargo de Concejál en el Ayuntamiento de Navalcarnero en régimen de dedicación parcial (75%) con el de profesora en el IES Felipe Trigo de Móstoles, Consejería de Educación, por reunir las condiciones exigidas en lo dispuesto en el Artículo quinto de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Publicas.*



TERCERO. – Aprobar el régimen de dedicación parcial a las tareas de su cargo en un 75% a D^a **MARÍA LUISA NAVARRO OLÍAS** por la cantidad de 38.653,13 € euros brutos anuales (parte proporcional de la dedicación exclusiva), que se abonarán en catorce pagas mensuales de igual cuantía, por el ejercicio de las funciones propias como Concejal y Teniente de alcalde en el Ayuntamiento de Navalcarnero, cumpliendo con los límites retributivos establecidos en el art. 7 de la Ley 53/1984.

CUARTO. – Notificar los presentes acuerdos a la Concejalía de Educación, Ciencia y Universidades.

QUINTO. – Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos seas precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.

A.4.- APROBAR PROVISIONALMENTE LA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES PARA SU APLICACIÓN A PARTIR DE ENERO DE 2026.

La concejal D^a María Luisa Navarro Olías se incorpora a la Sesión del Pleno.

El Sr. Secretario General del Ayuntamiento de Navalcarnero: La Comisión informativa dictaminó favorablemente y propuso al Pleno la propuesta presentada por el Concejal-Delegado de Hacienda del Ayuntamiento de Navalcarnero de fecha 21/10/2025.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias.

D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Sí, sí, muy brevemente. Este punto del orden del día se trae al objeto de aprobar inicialmente la modificación de las ordenanzas fiscales para su aplicación a partir del 1 de enero de 2026, sometiendo a información pública estas modificaciones para que, en el plazo de 30 días, los interesados puedan interponer las reclamaciones que consideren oportuna previo anuncio en BOCAM y uno de los periódicos de mayor difusión de la Comunidad de Madrid. De no presentarse ninguna reclamación se entenderá aprobadas esta modificación de forma definitiva. Luego, en mi siguiente intervención, entraré a desglosar un poco más en qué consisten estas modificaciones que, en cualquier caso, no son de carácter sustancial. Nada más.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. David. Por favor.

Don David Pértica Gómez; representante del partido Vox: Buenos días. Bien, esta propuesta de modificación de las ordenanzas fiscales se justifica por necesidades de gestión tributaria para mejor funcionamiento y control y agilidad administrativa en su gestión y menores molestias para los contribuyentes. Hasta ahí todo correcto. Por nuestra parte, nos parece que es un trámite de mejora de la redacción de las ordenanzas fiscales. Lo único que nos planteamos es que hace unos meses trajimos una modificación más en profundidad de las ordenanzas fiscales y, bueno, todo es susceptible de mejora, sin duda, pero parece que se podía haber estudiado entonces esta modificación. No obstante, el índice fiscal de las calles es algo importante, algo que hay que hacer sí o sí. Hay que revisarlo y nos parece correcto. Solamente pedirles que pongan ustedes el mismo celo, la misma intención de menores molestias para los contribuyentes y mejor funcionamiento y control en la aplicación del dinero que reciben de los contribuyentes para los servicios que debe prestar este Ayuntamiento, que a la vista está, hay muchos que son deficitarios, que hay muchas quejas. Entonces solamente recordarles que pongan esa misma intencionalidad en la aplicación del dinero recaudado. Gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Amalio.



Don Amalio Mejías Asensio; representante del partido PP: Muchas gracias. Bueno, pues el punto para aprobar provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales para aplicar a partir de enero del año 2026. Y las ordenanzas es lo que toca es lo que hay, los precios, todo está muy bien. Pero sí se han catalogado nuevas calles con categorías diferentes, no calles, plazas, categorías especiales, categoría especial. Tan solo tenemos una categoría de primera, calle de primera, calle segunda, etcétera. Si nos gustaría saber cuál es el criterio, el criterio para determinar dichas categorías. Qué calle merece categoría uno, qué calle merece categoría dos. Quizá se me ocurre por su limpieza, por sus aceras, por su adoquinado, por su asfaltado. No sé si esto es así. La verdad es que discrepamos mucho de algunas de ellas. Categoría de primera una calle. Pues, como digo, discrepamos mucho. Y también, según el informe de intervención, hay determinados impuestos que se verán modificados al alza en nuestras nuevas calles con estas categorías. En impuestos como calas, impuesto de actividades económicas. Y lo cierto es que no sabemos si en el resto de impuestos se aplicará la misma subida, en tasa de basuras, en IBI, en vado permanente, etcétera. Es la duda que nos surge. Nada más. Gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Amalio. Juan.

D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Sí, muchas gracias. Bueno, la modificación de estas ordenanzas fiscales para 2026 que se proponen, en función de los informes técnicos que obran en el expediente, se resumen en: Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Actividades Económicas y Ordenanza Fiscal para la Tasa de apertura, por apertura de catas o zanjas en terrenos de uso público o cualquier remoción de pavimento de aceras en la vía pública. Estas modificaciones consisten en actualización de las categorías de las calles. Y con esto contesto al portavoz del PP, al señor Amalio, estas modificaciones, o sea, estas actualizaciones en las categorías de las calles vienen en el expediente, está informado por el técnico y se hacen en base a jerarquización de las vías, anchura, prioridad. También hay correcciones, calles nuevas, todo ello derivado, por un lado, de la realidad del municipio, contrastado con la denominación que aparece en la Dirección General de Catastro y en el callejero Municipal. ¿Qué quiere decir esto? Porque no es un capricho nuestro, sino que hay un informe del técnico pertinente y que, en base a esos criterios, es como determina él que las calles sean de categoría especial, categoría primera, segunda o resto de categorías. Ordenanza fiscal de tasa por entrada de vehículos a través de aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier casa, clase. Esta, la modificación de esta ordenanza consiste en adaptaciones o correcciones del texto para una mejor y más correcta interpretación por el Servicio de Gestión Tributaria. Y, por último, Ordenanza Fiscal de Tasa por utilización privativa de aprovechamiento especial de dominio público local con la instalación de quioscos y terrazas y ordenanza fiscal de la tasa por utilización privativa y aprovechamientos especiales del dominio público local. Estas modificaciones de ambas ordenanzas consisten igualmente en adaptaciones o correcciones del texto para una mejor y más correcta interpretación por el Servicio de Gestión Tributaria. Finalizo, el resto de ordenanzas que no se traen como basuras o como cualquier otra, pues obviamente rigen las que están en vigor. No se modifica nada, pues no se va a tocar ninguna otra ordenanza fiscal que no sea en estas modificaciones expresas. Con respecto a que si esto va a influir en cómo informa la intervención en mayor o menor recaudación. Es obvio que si hay calles que cambian de categoría y suben escalafón o hay calles nuevas que entran dentro de categorías que antes no estaban, pues es obvio que subirá algo, mínimamente algo, la recaudación en base a las liquidaciones que se hagan por todas estas ordenanzas. Nada más.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Juan. Juan Luis.



D. Juan Luis Juárez Saavedra; representante del partido PSOE: *Sí, bueno, ya se ha dicho todo sobre en qué consiste el punto del orden del día. Fundamentalmente, además de las ordenanzas que están en vigor, lo que se modifica son partes del texto para una mejor y más correcta interpretación de los servicios que se prestan en las distintas áreas de la gestión municipal. Nada más. Muchas gracias.*

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias. David. Amalio. Juan. Juan Luis. Rodríguez.*

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación del punto del orden del día obteniendo el siguiente resultado:

VOTACIÓN

Votos favorables. - QUINCE (15); 10 PSOE, 2 Vecinos, 3 VOX

Votos contrarios. -

Abstenciones. - SEIS (6); 6 PP

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por Mayoría Absoluta de los concejales asistentes, adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - *Aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales que se relacionan a continuación para su aplicación a partir de enero de 2026, en los términos que se desarrollan en los informes que obran en el expediente:*

- *Índice fiscal de calles con sus categorías que afecta a las liquidaciones de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas (Impuesto nº 5) y Ordenanza fiscal de la tasa por apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública (Tasa nº 8).*
- *Ordenanza fiscal de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase (Tasa nº 4)*
- *Ordenanza fiscal de la tasa por utilización privativa y aprovechamientos especiales del dominio público local (Tasa nº 9).*
- *Ordenanza fiscal de la tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público local con la instalación de quioscos y terrazas (Tasa nº 10)*

SEGUNDO. - *Someter a información pública el expediente de aprobación de las citadas modificaciones de las Ordenanzas fiscales relacionadas para que los interesados, en el plazo de treinta días, puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, mediante su exposición previa en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como el anuncio de su exposición en el BOCM y en uno de los periódicos de mayor difusión en la Comunidad de Madrid.*

TERCERO. - *Finalizado el periodo de información pública el Ayuntamiento adoptará los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando*



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

la redacción definitiva de las Ordenanzas. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

CUARTO. - *Publicar en el BOCM el texto íntegro de dichas modificaciones de las Ordenanzas fiscales afectadas una vez aprobadas definitivamente.*

QUINTO. - *Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.*

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se dio por finalizado el acto, siendo las 11 horas y 36 minutos, autorizándose la presente Acta con las firmas del Sr. Alcalde y Secretario, de conformidad con las disposiciones vigentes.